



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 299 - 2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 25 AGO. 2023

VISTO

El Oficio N.º 0037-2023-GOB.REG. AMAZONAS-HRVFCH-UGYC/UGC de fecha 17 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

La Ley 26842-Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En su artículo VI del Título Preliminar de la citada ley; indica que: es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Mediante Resolución De Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 8 de agosto de 2016, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

Mediante documento del visto, de fecha 17 de agosto de 2023, la jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, para su aprobación, los siguientes documentos técnicos:

- Plan de Inducción al Personal de Salud del Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas
- Directiva Administrativa N° 001-2023-HRVFCH-UGC "Documento Normativo para regular el proceso de inducción del Personal Nuevo al Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas"

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.

SE RESUELVE

Artículo 1. – Aprobar, los siguientes documentos técnicos, los cuales, como anexo adjunto forman parte integrante de la presente resolución:

- Plan de Inducción al Personal de Salud del Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 299 - 2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



- Directiva Administrativa N° 001-2023-HRVFCH-UGC “Documento Normativo para regular el proceso de inducción del Personal Nuevo al Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas”

Artículo 2. - Disponer que el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, se encargue de la difusión, supervisión y seguimiento de los documentos aprobados en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 3. – Disponer, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, cumpla con publicar este acto administrativo.

Artículo 4. – Notificar esta resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JALTJ/DEHRVFCH
EGV/AJ
DISTRIBUCION:
DA
AJ
RR. PP
RR.HH
UADI
ARCHIVO.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 RNE N° 011524